



**Lleida.net**

La Primera Operadora Certificadora

EN [https://www.lleida.net/docs/inversores/en/20181003\\_HRelev.pdf](https://www.lleida.net/docs/inversores/en/20181003_HRelev.pdf)

FR [https://www.lleida.net/docs/inversores/fr/20181003\\_HRelev.pdf](https://www.lleida.net/docs/inversores/fr/20181003_HRelev.pdf)

ZH [https://www.lleida.net/docs/inversores/zh/20181003\\_HRelev.pdf](https://www.lleida.net/docs/inversores/zh/20181003_HRelev.pdf)

Madrid, 3 de Octubre de 2018

## **HECHO RELEVANTE**

**LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.**

### **El Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG) otorga a Lleida.net la patente por su método de contratación electrónica.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

Lleida.net, empresa líder en el ámbito de la notificación y certificación electrónica, ha recibido por parte de la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG) la correspondiente patente para su método de la contratación electrónica cuya denominación oficial es “METHOD FOR PRODUCING ELECTRONIC CONTRACTS CERTIFIED BY A USER OF A TELECOMMUNICATIONS OPERATOR” y bajo expediente número GC2015-28810

La concesión, vigente por un periodo de 20 años, es la tercera patente sobre métodos de certificación, así como de testigo digital en contrataciones y notificaciones electrónicas que recibe Lleida.net por parte del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.

El Consejo incluye a Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

La concesión de esta patente permitirá a la compañía ampliar su negocio en un sector en auge y con gran potencial como es el de la contratación y notificación electrónica.

El método de Lleida.net permite la contratación mediante mensajes de texto o correo electrónico, generándose un certificado con validez jurídica que puede presentarse como prueba en los tribunales para demostrar el envío, el contenido y la entrega de la información.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.  
Atentamente,

Francisco Sapena Soler, CEO  
En Madrid a 3 de Octubre de 2018.